

Ministerio  
de Bienes  
Nacionales

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979**  
**Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta Nº E-24289 de fecha 10 de Julio de 2019, ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente Nº 84817 de BRIZA SOLANGE VERDEJO ÁLVAREZ inmueble urbano ubicado en Parcela 752, Ruta F-528 Nº 1150, Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, cabida: de 1.271,6 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORESTE : Gastón Hamel Parot, en trazo "A-B" de 66,80 metros, separado por pandereta.

SURESTE: Daniel Alejandro Verdejo Álvarez, en trazo "B-C" de 25,60 metros, separado por pandereta y Cesar Alejandro Montalbán Álvarez, en trazo "F-G" de 4,30 metros, separado por cerco.

SUROESTE : German Berzano, en trazo "C-D" de 13,60 metros y Cesar Alejandro Montalbán Álvarez, en trazos "E-F" de 27,30 metros y "G-H " de 23,30 metros, ambos separados por cerco.

NOROESTE : Cesar Alejandro Montalbán Álvarez, en trazo "D-E" de 10,40 metros, separado por cerco y Ruta F - 528, en trazo "H-A" de 19,80 metros.

Plano Individual Nº 05109-9519 S.U.

Rol de Avalúo Nº 7026-30.

Inscripción fojas 5922, Nº 7338 del Registro de Propiedades del 2006; fojas 6347, Nº 7722 del Registro de Propiedades de 1997; fojas 4288 vuelta, Nº 5413 del Registro de Propiedades del 2007; fojas 245 vuelta, Nº 347 del Registro de Propiedades del 2008; fojas 7029 vuelta, Nº 8423 del Registro de Propiedades del 2011; fojas 1886 vuelta, Nº 2221 del Registro de Propiedades del 2014; fojas 3729 vuelta, Nº 4389 del Registro de Propiedades del 2015; fojas 4156, Nº 4778 del Registro de Propiedades del 2016; fojas 4351 vuelta, Nº 4992 del Registro de Propiedades del 2017, todas del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de agosto 2019, plazo que vence el 30 de octubre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

